

La Floresta, 5 de diciembre de 2024..

RESOLUCIÓN N° 285/2024

Acta 029/2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA.

VISTO: que por expediente electrónico N° 2020-81-1290-00022, el Sr. Walter Amilivia, C I 1788012-4, solicita renovación de autorización para instalar puesto de venta de tortas fritas en rambla y calle Rocha de Cuchilla Alta.

RESULTANDO: Que por resolución N.º 037/2024, fue avalada la solicitud de instalación, en el lugar y rubro mencionado, por plazo de 90 días.

CONSIDERANDO:

I) que desde el Municipio se impulsa la regularización y ordenamiento de la venta en espacios públicos

II) que habiendo sido tratado en este Gobierno Municipal en sesión ordinaria número 029/24, de fecha 5 de diciembre de 2024, en la cual el Concejo Municipal manifiesta estar de acuerdo, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo,

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA RESUELVE:

I) Derivar al Sector Gestión Territorial, la solicitud presentada por el Sr. Walter Amilivia, C I 1788012-4, de renovación de autorización para instalar puesto de venta de tortas fritas en rambla y Rocha de Cuchilla Alta, manifestando que el Concejo está de acuerdo con el rubro y la ubicación.

II) La habilitación a nivel departamental está sujeta a informes técnicos positivos por parte de la Dirección de Contralor del Gobierno de Canelones y de la Dirección General de Tránsito y Transporte.

III) La instalación del mismo debe ser con materiales totalmente desmontables, los cuales no deben permanecer en el espacio público, más allá del funcionamiento.

IV) Debe mantener limpio el espacio público, en el cual desarrolla la actividad.

Rubén con
Prest
concesión

Julio Pérez
Concejal
Floresta

Vicente Amicone
Concejal

Cecilia Pérez
Concejal
Municipio La Floresta

Viviana Ortong Ciccariello
Alcalde(a)

V) El costo sugerido es el dispuesto en la resolución 180/24

VI) Queda bajo responsabilidad civil y penal del titular cumplir con todas las Reglamentaciones y Normativas vigentes en cuanto a Puesto de Venta en Espacio Público.

VII) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Descentralización de la Intendencia de Canelones. Incorpórese en los archivos de Resoluciones del Municipio La Floresta.

RUBEN con
CONCESAL

Cecilia Pereyra
Concejal
Municipio La Floresta

Vicente Amicuna
Concejal

Viviana Ortoño Ciccarriello
Alcaldesa

La Floresta
Municipio
Canelones